

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

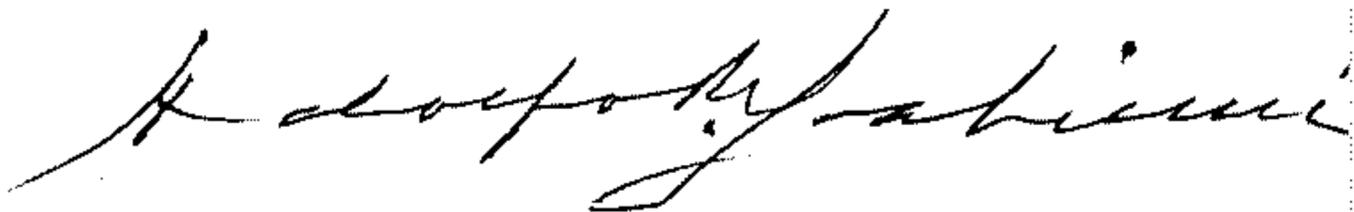
Buenos Aires, 19 de octubre de 1983.

Atento a que un nuevo estudio de la cuestión aludida en la Resolución N° 1439/83, hacen aconsejable que la misma sea dejada sin efecto.

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución / N° 1439/83 referente a la contratación del doctor Manuel Natalio Bello, quedando subsistente, en consecuencia, / los dispuesto en la Resolución N° 1819/82.-

Regístrese, hágase saber y archíve  
se.-



GOLETO R. GABRIELLI